

Informe Jurídico EDU-1998-2025.

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 82/2000, DE 27 DE ABRIL, DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 75.8 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad, se ha solicitado de esta Asesoría Jurídica el preceptivo informe previo sobre el proyecto de Decreto arriba indicado.

El proyecto de Decreto consta de un artículo único, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En lo relativo al procedimiento de elaboración de la norma, resulta de aplicación el Título VI “de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León. Tanto su cumplimiento como la verificación

del mismo corresponden a las unidades administrativas que tienen atribuida dicha función.

En cuanto al texto del Decreto, por esta Asesoría Jurídica no se hace objeción de legalidad.

Es cuanto se informa en derecho.

LA LETRADA JEFE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN